ACTA No:	INT-003-2020
FECHA:	2020/11/09
CONTRATO No:	2020610 – 2020611
OBJETO:	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE LAS SOLUCIONES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO Y SANEAMIENTO BÁSICO, PARA VIVIENDAS RURALES DISPERSAS ASÍ GRUPO 1: CAQUETÁ Y GRUPO 2 BOLÍVAR.

SEGUIMIENTO A LAS Acciones Y COMPROMISOS DEL PROYECTO

Acción de Proyecto No.			
Responsable por Contratista	Yanett Cecilia Vergel Hernández		
Responsable por Interventoría	Jhomer Adolfo López Vargas		
Fecha programada cumplimiento		% de avance	Indicar el porcentaje de avance, en caso de atraso, indique el número de días
N/A			

TEMAS PRESENTE ACTA

Comité de seguimiento y avance.

AGENDA DE REUNIÓN

Realizar seguimiento a las actividades de los contratos de ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE LAS SOLUCIONES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO Y SANEAMIENTO BÁSICO, PARA VIVIENDAS RURALES DISPERSAS ASÍ GRUPO 1: CAQUETÁ [2020610] Y GRUPO 2 BOLÍVAR [2020611].

Antes de dar inicio a la reunión, ENTerritorio quiere recordar a las partes, que es una obligación contractual la presencia de los Directores tanto de la Consultoría como de la Interventoría. En los comités programados con anticipación en las fechas y horas estipuladas. De acuerdo con lo anterior, en el comité en donde no se haga presencia de una de las partes en mención, no se realizará y se procederá con los fines pertinentes a que haya lugar.

Los temas a tratar en la presente reunión corresponden a:

1- Revisión compromisos comité anterior.
2- Revisión de documentación entregables etapa 1 fase 1 preliminar.
3- Plan de trabajo del Consultor para trabajo de Campo.

1 – **Revisión de los compromisos del comité de seguimiento realizado el día 03 de noviembre del año 2020.**

- Entregar planes de trabajo y actas de costos definitivos para el día 03-11-2020. **(CONSULTORARQCIVILES.)**
  La interventoría: lo que respecta a los Planes de Trabajo se recibieron, a estos se le realizó observaciones por parte de la Interventoría que son atendidas por el Consultor. Queda pendiente una sugerencia que se le hizo al Consultor, la cual consiste en entregar un programa de inversión a esos Planes de Trabajo para poder realizar el seguimiento en los informes semanales. Durante este primer mes se han tenido algunas consideraciones colocando valores aproximados, esto se presenta ya que el Consultor solo suministró los costos de la fase 1. Se le solicita que envié los costos de las demás fases, estas fueron entregadas durante el fin de semana. Pero en lo que respecta a la Interventoría se da como aceptados los Planes de Trabajo. También para informar que en el transcurso del día de hoy se ha recibido por parte del Consultor los

informes donde se analizan los documentos entregables para llevar a feliz término la etapa 1, fase 1 preliminar. Se encuentran en revisión y se enviará a ENTerritorio una vez esté lista nuestra revisión.
En una revisión rápida que la interventoría realizó a esta documentación, observa que el Consultor hace unas proyecciones a la actividad de geotecnia con un número de pruebas de infiltración que habla de máximo 60 pruebas, que se realizará para los proyectos del Caquetá y Bolívar. Convirtiéndose esto en un impedimento con respecto al alcance que se ha dejado claro en los comités anteriores y oficios enviados tanto por ENTerritorio como por la Interventoría con respecto a ese tema.
Para este caso puntual, la Interventoría considera que si el Consultor manifiesta 60 pruebas de ensayos de infiltración como su alcance unilateral de pruebas a realizar. No se ve viable aprobar el inicio de la fase 2 pues estará por fuera de los términos del contrato.
La Interventoría considera en que persiste por parte del Consultor el desconocimiento a lo requerido y en ese orden de ideas se está limitando a realizar las pruebas de infiltración a solo 60. Esta cantidad no guarda relación con el número de soluciones que estamos considerando que son aproximadamente 600 y que equivalen a un 10% de lo proyectado. Para la interventoría este es un tema de alcance de la Consultoría. El cual se considera que para sustentar los proyectos mediante parámetros eficaces y reales este alcance que le está dando el Consultor no estaríamos realizando un trabajo de calidad que garantice el cumplimiento de lo establecido en los estudios previos de los dos contratos.
La interventoría de manera formal solicita a ENTerritorio, si los contratos se pueden suspender hasta tanto no se dirime este conflicto que es persistente. Todo fundamentado claro está, en la legalidad de poder hacerse o no dicha suspensión.
ENTerritorio: manifiesta tener clara la situación. Solicita que por favor sea enviada la versión final de los Planes de Trabajo de los Departamentos de Caquetá y Bolívar. Además, expresa su preocupación por los hechos narrados en la intervención realizada por la interventoría. Solicita copia de la información donde el Consultor expresa la realización de las 60 pruebas de infiltración. Pues este es un tema claro para ENTerritorio; sin embargo, se analizará al interior de la entidad y se hará la respectiva comunicación de manera conjunta con la Interventoría. Nuevamente expresa ENTerritorio su preocupación frente al tema mencionado, pues después de 1 mes de trabajo donde han hecho presencia todas las partes a las reuniones y se ha hecho precisión sobre el requerimiento de las pruebas de infiltración y aun así para el Consultor este componente no esté claro. Solicita conocer la posición del Director de la Consultoría frente a lo antes mencionado de realizar solo 60 pruebas de infiltración aun sabiendo la posición de ENTerritorio y la Interventoría.
Consultoría: el Director de la Consultoría expresa, que este es un tema de acordar en la parte jurídica. Se está hablando de una cantidad de pruebas de infiltración que desbordan un poco el alcance del contrato, tal como lo plantea la Consultoría. Porque esta es una de las cosas que pueden hacerse regionalizando de acuerdo a las condiciones de las zonas. Si estas son demasiado bajas como para en el Departamento de Caquetá donde los niveles freáticos pueden estar muy altos, entonces considera la Consultoría sea necesario realizar el 100% de las pruebas de infiltración para cada una de las viviendas. Considera la Consultoría que este es un tema de interpretación y de carácter jurídico, pues la Consultoría considera que se desborda el alcance como tal de los compromisos en cuanto a costos. Por este motivo se propone adelantar esta cantidad de pruebas propuestas 60, por el Consultor. Considera también la Consultoría que como se debe buscar la disposición absolutamente de todas las aguas servidas que se ven en estos programas de vivienda, hay muchas alternativas puntuales para canalizar cada una de este si se requieren de pruebas de infiltraciones totales. La idea es evitar que se hagan descargas directamente a los cuerpos de agua, donde se requieren unos trámites especiales con las corporaciones y estos son bastante complejos por la demora de los mismos. Es plantear varias alternativas entre las cuales pueden ser sistemas de tanques sépticos, sistemas de infiltración inclusive sistemas secos (Letrinas Secas) que pueden ser óptimas para cada uno de los casos. Es muy particular el análisis que debe realizarse por cada vivienda según las condiciones topográficas del terreno y todas esas aristas, para poder determinar cómo será el manejo a estos vertimientos. Nuevamente reitera que este es un tema jurídico de mirar el alcance porque el análisis de la Consultoría es que se desborda hacer puntualmente una prueba de infiltración por cada predio, mientras no se evalué y se tenga exactamente definidos cuales son los puntos o viviendas que se van a intervenir. No se sabe si se puede hacer estas pruebas para cada vivienda.
La interventoría: ¿consulta a ENTerritorio si se ha recibido algún escrito por parte del Consultor donde se manifiesta la situación expuesta anteriormente? Ya que en los comités anteriores ENTerritorio le manifestó al Consultor que elevara su petición oficial y así mismo dar respuesta.
Consultoría: manifiesta que si elevo la petición a la consulta al Ingeniero Carlos Hernán el día de hoy 09-11-2020, enviada por correo electrónico directo por parte de la Ingeniera Janet Vergel.
ENTerritorio: manifiesta nuevamente que la situación es la ya establecida en los pliegos.

- **Revisar y remitir planes de trabajo y actas de costo definitivos a ENTerritorio 04-11-2020. (INCOLTA INTERVENTORIAS)**

ENTerritorio: a la fecha está pendiente el ajuste de los Planes de Trabajo por parte de la Interventoría. Se realizó la revisión por parte de la entidad y se envió el pronunciamiento para sus respectivas correcciones. Además, tenemos pendiente el tema de costos de las actas, solicita ponerse al día con esta información.
La interventoría: la documentación fue recibida y se encuentra en proceso de correcciones, será remitida a ENTerritorio para su trámite correspondiente y será remitido el día 10 de noviembre 2020.

- **Oficiar a la alcaldía municipal de Milán (Caquetá) y solicitar modificar las veredas que se encuentran en límites con el municipio de Valparaíso. (CONSULTOR ARQCIVILES)**

Consultoría: manifiesta que con las veredas que se tienen llegan a 197 familias del Municipio de Milán Caquetá. La propuesta es iniciar con estas 197, la Alcaldía está informada de este asunto, pues esto fue conversado telefónicamente con Andrea Cardozo del banco de proyectos. Ellos están en la búsqueda de otras en caso de que nos lleguen a faltar viviendas. Este por ser un contrato de monto agotable, en el momento que se acaben los recursos no se estructuran más propuestas o viceversa en caso de que existan recursos se buscan más viviendas para presentar más propuestas.

ENTerritorio: manifiesta que el contratista no Ofició al Municipio de Milán Caquetá como está establecido en el compromiso, pero se tiene 197 predios identificados donde se podría desarrollar la implementación del proyecto.

Consultoría: No se ofició, pero se le comunicó al Municipio otras opciones.

ENTerritorio: solicita información por parte del consultor si se realizó el contacto con la funcionaría María del Toro. En el Municipio de María La Baja, Bolívar. Contacto suministrado por la entidad durante el comité anterior.

Consultoría: se realizó el contacto con la funcionaria, ella está colaborando y nos informa mediante comunicación que si bien no se tiene esa información organizada se está trabajando para conseguirla. Manifiesta el Consultor ver complejo el tema de este Municipio, porque el contrato estaría supeditado solo a un Municipio de Bolívar. No se tiene la opción de varios Municipios del Departamento de Bolívar como si en el Departamento del Caquetá. Básicamente son 3 los problemas:

1. La mayoría de usuarios toman agua del Distrito de Riego, esta es una situación que legalmente no es permitida. Es un tema pendiente que no se ha definido a la fecha.
2. La disponibilidad de la población. La Consultoría ha realizado el análisis con imágenes satelitales para identificar la población rural dispersa y es poca. La gran mayoría está concentrada en centros poblados y centros urbanos.
3. Zona de Reserva Vial. La poca población existente en zona rural dispersa se encuentra al lado de las vías, la Consultoría considera importante conocer el concepto del Ministerio para saber si se incluyen o no en el proyecto.

ENTerritorio: manifiesta que la consulta al Ministerio ya se realizó, pero a la fecha no se conoce pronunciamiento en el transcurso de la semana nos estará informando sobre cualquier novedad en ese tema. Por otra parte, se menciona que, solo hasta hoy y luego de un mes de varias reuniones se escucha el tema del Distro de Riego, se consultará al interior de la entidad que se puede hacer para avanzar sobre ese tema.
La interventoría: solicita o sugiere al Consultor estudiar la posibilidad de realizar los estudios de los acuíferos de la zona y realizar las tomas de aguas subterráneas.
Consultoría: el Consultor deja en claro que el Distrito de Riego no es una fuente propuesta, sino que es la que actualmente se usa en la zona. Como este es un punto de quiebre, podría solo aplicarse soluciones de saneamiento. Pero se tiene que garantizar la fuente y si la fuente no está acreditada legalmente el tema es más complejo. Entonces toca entrar a analizar el cambio de fuente que se usa actualmente y esto sería bastante contraproducente tratándose de algo tradicional en la zona. Otra arista sería la posibilidad de espacio para poder perforar un pozo teniendo en cuenta que los predios no son tan grandes. También pensar en un tema de aprovechamiento de aguas lluvias, pero en Bolívar esto no es tan favorable como en el Caquetá y lo otro cumplir con el tema de vivienda rural dispersa.
ENTerritorio: los escenarios manifestados por la Consultoría y la Interventoría en la reunión son válidos. En la anterior se les solicitó realizar un contacto de manera presencial en el territorio al Consultor y hacer en terreno la validación de todas estas condiciones, a lo cual, el consultor no ha dado cumplimiento, por lo tanto, hasta que no se agote esa acción no se puede saber el escenario real del municipio de María La Baja, pues por ahora todo son puros supuestos.

- **Enviar modelo definitivo de encuesta para revisión y aprobación por parte de la Interventoría y ENTerritorio. 03-11-2020. (CONSULTOR ARQCIVILES)**

La interventoría: la interventoría manifiesta que si se envió por parte del Consultor dicho compromiso y que está de acuerdo con el modelo que se está presentando. Se procederá al envió a ENTerritorio para su revisión y aprobación.
ENTerritorio: manifiesta que una vez recibida será revisada por el Profesional Social y dar a conocer a la ART para que esté en conocimiento de lo que se aplicará en campo.

- **El consultor deberá enviar a la interventoría y ENTerritorio, todo el material que será utilizado en la socialización con las comunidades para aprobación antes de realizar el trabajo de campo. Además, también deberá colocar en los carnets de identificación información adicional sobre la ARL y del personal de campo. 04-11-2020. (CONSULTOR ARQCIVILES)**
  ENTerritorio: manifiesta no haber recibido la información solicitada en este compromiso.
  Consultoría: la propuesta se envió la identificación de los carnets y el eslogan que van en la ropa, en el Plan de Trabajo se tiene propuestas 2 socializaciones.
  1. Alcaldías y presidentes de juntas: no se citará a toda la comunidad por protocolo de bioseguridad respeto al tema del Covid -19.
  2. La socialización se realizará mediante un folleto que ya está en elaboración y se entregará predio a predio de manera verbal y gráfica.

  ENTerritorio: manifiesta que el compromiso de la reunión pasada, en donde claramente, se establecieron unas acciones a ejecutar por el consultor y no se evidencia su cumplimiento. Pues relacionan distintas acciones a las acordadas como se evidencia en el compromiso No. 3, en donde realizaron una acción distinta a lo acordado, entonces este compromiso no se cumple. Con respecto al compromiso N°6 se explica que está el Plan de Trabajo, pero puntualmente en esa reunión lo solicitado era que el Consultor presentara para evaluación y aprobación el material a utilizar en la socialización. El llamado es a que se cumplan los compromisos pactados en los comités y no lo que se considere por parte del Consultor al momento de justificar la realización o no del compromiso.

2- Revisión de documentación entregables etapa 1 fase 1 preliminar.

ENTerritorio: manifiesta que en la intervención realizada por la interventoría en el punto No. 1 de este comité, queda claras las preocupaciones allí expresadas y solicita que se comparta la información para ENTerritorio poder revisar y emitir algún concepto conforme a lo allí expresado.

3- Plan de trabajo del Consultor para trabajo de Campo.

ENTerritorio: solicita al Consultor poner en conocimiento si para esta semana se tiene ya programado trabajo de campo o para cuando iniciaran estas actividades.
Consultoría: manifiesta que se envió la información de los Carnets y las Gorras ya se encuentran en la fabricación de los mismos.
El inicio de actividades de campo está a la espera de la suscripción del acta de inicio de la fase 2. Cabe resaltar que, ya se presentó la documentación correspondiente a los entregables para la fase 1. Estamos a la espera de la aprobación de la Interventoría y ENTerritorio sobre el informe de la selección de las veredas. Una vez hecha la aprobación se pueden iniciar las actividades de campo, sin esa aprobación y el pronunciamiento del Ministerio que influye en la selección de las viviendas identificadas en campo para saber si las que están al lado de las vías las podemos incluir o no. Sin embargo, se puede iniciar por las más alejadas para no retrasar más el inicio de este proceso en fase 2. El día viernes recibió el Consultor la aprobación del protocolo de bioseguridad por parte de la Alcaldía del Municipio de María La Baja y continuamos realizando el acercamiento directo con el ente territorial.
La interventoría: manifiesta que es de vital importancia resolver el conflicto generado por el alcance que pretende darle el Consultor al tema de pruebas de infiltración ya que de realizar de esa manera el trabajo de campo no es conveniente y no se podría dar aprobación o vialidad al proyecto. Nuevamente reitera la importancia de mirar si se da trámite a una suspensión hasta tanto se dirima el conflicto generado. Todo en el marco de la legalidad en términos de ley.
ENTerritorio: solicita a la interventoría que, del Plan de Trabajo revisado de manera preliminar, se generé un comunicado donde se exponga las razones que se manifiestan en este comité, el cual debe ser remitido ojalá hoy mismo a la Entidad.
Consultoría: solicita a ENTerritorio sea entregado el desglosado del presupuesto para así poder analizar de qué forma se podría llegar a un acuerdo.
ENTerritorio: nuevamente reitera que esto debe ser solicitado por escrito y en comunicación oficial, como ya se ha manifestado en las reuniones de seguimiento semanal desde el mes de octubre.

Una vez terminada la reunión se establecen los siguientes compromisos:

1. Realizar acta de inicio de la fase 1 preliminar y suscribir el acta de fase 2 diagnóstico y alternativas. 17-11-2020 **(ARQCIVILES E INCOLTA INTERVENTORIAS.)**
2. Presencia de los Directores de Consultoría e Interventoría para todas las reuniones de seguimiento a los proyectos. **(ARQCIVILES E INCOLTA INTERVENTORIAS.)**
3. Remitir a ENTerritorio los Planes de Trabajo de los proyectos de Caquetá y Bolívar. 09-11-2020 **(INCOLTA INTERVENTORIAS.)**
4. Enviar a ENTerritorio comunicación expresando las razones en las que sustentan la solicitud de una suspensión del contrato. 09-11-2020 **(INCOLTA INTERVENTORIAS.)**

Programa de Proyecto
N/A
Aspectos Administrativos
N/A
Aspectos Presupuestales:
N/A
Riesgos
N/A
Aspectos sociales y/o ambientales
N/A

ACCIONES FORMULADAS EN BASE A LA PRESENTE ACTA

Este aparte se repite tantas veces como nuevas Acciones del Proyecto o compromisos se identifiquen **Acción de Proyecto No. ____**	
Responsable por Contratista	
Responsable por Interventoría	
Fecha programada cumplimiento	
N/A	

PARTICIPANTES		
NOMBRE	JHOMER ADOLFO LÓPEZ VARGAS	Firma
En Representación de	INCOLTA INTERVENTORÍAS	
Correo electrónico	incoltaenterritorio@gmail.com	
Teléfono	3104193323	
NOMBRE	JORGE YAMID FLORES MARIN	Firma 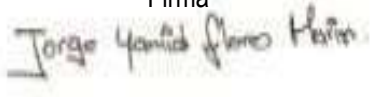
En Representación de	INCOLTA INTERVENTORÍAS	
Correo electrónico	incoltaenterritorio@gmail.com	
Teléfono	3023664432	
NOMBRE	JAIME RAFAEL DE LIMA SALCEDO	Firma
En Representación de	INCOLTA INTERVENTORÍAS	
Correo electrónico	incoltaenterritorio@gmail.com	
Teléfono	3015275686	

NOMBRE	ANGEL SEPULVEDA HERNANDEZ	Firma 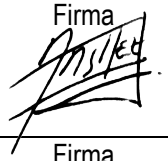
En Representación de	ENTERRITORIO	
Correo electrónico	asepulv1@enterritorio.gov.co	
Teléfono	3155229957	
NOMBRE	MARÍA VICTORIA LEÓN	Firma
En Representación de	ENTERRITORIO	
Correo electrónico	mleon@enterritorio.gov.co	
Teléfono	3002887962	
NOMBRE	HOLMAN DANIEL QUINTERO SALAZAR	Firma
En Representación de	ENTERRITORIO	
Correo electrónico	hquintero@enterritorio.gov.co	
Teléfono	3142692078	
NOMBRE	EDNA TORRES	Firma
En Representación de	ENTERRITORIO	
Correo electrónico	etorres@enterritorio.gov.co	
Teléfono	3154103012	
NOMBRE	JORGE ALEJANDRO AVENDAÑO	Firma
En Representación de	ARQCIVILES	
Correo electrónico	aavendano@arqciviles.com	
Teléfono	3202421777	
NOMBRE	MARÍA CONSTANZA MUÑOZ DURÁN	Firma
En Representación de	ARQCIVILES	
Correo electrónico	proyectosenterritorio@arqciviles.com	
Teléfono	3107615990	
NOMBRE	KAREN ELEJALDE	Firma
En Representación de	ARQCIVILES	
Correo electrónico	kelejalde@arqciviles.com	
Teléfono	3216412271	
NOMBRE	GHERSES LEÓN CORREAL	Firma 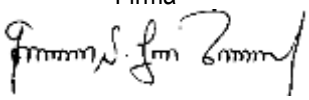
En Representación de	ARQCIVILES	
Correo electrónico	ghersesleon@yahoo.com	
Teléfono	3107680853	

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma_____
Nombre: YANETT CECILIA VERGEL HERNÁNDEZ
REP. LEGAL CONSULTOR

Firma_____
Nombre: JHOMER ADOLFO LÓPEZ VARGAS
REP. LEGAL DE INTERVENTORÍA

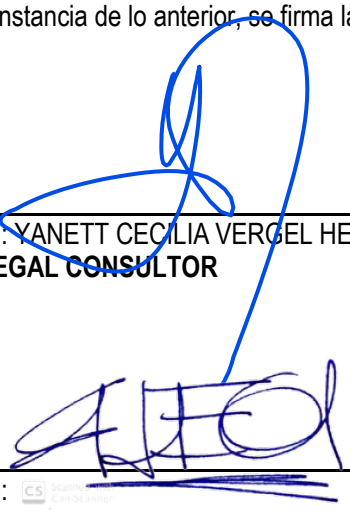

Firma_____
Nombre:

Supervisión ENTerritorio

Para uso exclusivo del supervisor de ENTerritorio: utilice el siguiente espacio de observaciones en caso de no haber asistido a la reunión (aquí deberá expresar su opinión acerca de los temas tratados y sus recomendaciones al respecto):

El Ingeniero CARLOS HERNÁN GARCÍA ARANGO, Gerente de los Proyectos del SGR, quien apoya la supervisión de los contratos 2020610, 2020611, 2020764 y 2020765, no asistió a la reunión; sin embargo, suscribe el acta de acuerdo con el contenido de la misma y con la información suministrada por Ángel Sepúlveda Hernández, Líder de Aguas y Saneamiento Básico de ENTerritorio.

FIRMA SUPERVISOR ENTerritorio

Original: ENTerritorio
Copia: interventoría
Copia: contratista

AVISO DE PRIVACIDAD PARA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial -ENTerritorio , con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., informa que es el Responsable del Tratamiento de los datos personales suministrados por Usted, los cuales serán incorporados a nuestras bases de datos y archivos automatizados y/o manuales, para ser tratados en cumplimiento de las finalidades debidamente consentidas por Usted y descritas en nuestra política de tratamiento de información personal, la cual podrá consultar en nuestra página web www.fonade.gov.co.

Le recordamos que Usted no se encuentra obligado a dar respuesta a las preguntas que se le formulen sobre datos personales de carácter sensible o a autorizar su tratamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.25.3.2 del Decreto 1074 de 2015. Por tal motivo, ENTerritorio sólo realizará el tratamiento de los datos personales que usted autorice.

Usted podrá hacer uso de sus derechos de acceso, actualización, rectificación o supresión de sus datos personales, así como la revocatoria de su autorización, cuando sea procedente, a través de una comunicación escrita, acompañada de una copia de su documento de identificación mediante el formulario de radicación de Consultas, Peticiones y Reclamos (que encontrará en nuestra página web), el Centro de Servicio al Ciudadano de la Calle 26 No. 13 – 19 en Bogotá D.C., al correo electrónico quejasyreclamos@fonade.gov.co; o de forma verbal, comunicándose a la línea Transparente: 57(1)01 8000 914 502, todo lo cual se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y nuestra Política de Tratamiento de Información Personal.

EVIDENCIA REUNIÓN.

ASISTENCIA.